



DEG

División
Educación
General

Documento técnico

SNED

**Sistema Nacional de Evaluación del
Desempeño de los establecimientos
educacionales subvencionados y de
los regidos por el Decreto Ley N°3166**

2022/ 2023

CONTENIDO

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	5
I. ANTECEDENTES GENERALES	7
1. INTRODUCCION	7
2. SNED 2022-2023: PERIODO DE EVALUACIÓN	8
3. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL SNED	9
4. ENTREGA DE LA SUBVENCION A LOS ESTABLECIMIENTOS DE MEJOR DESEMPEÑO	10
4.1 MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	10
4.2 BENEFICIARIOS SNED 2022-2023	10
II. DISEÑO DEL SNED 2022-2023	12
1. COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	12
1.1 METODOLOGÍA DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS	12
1.2 INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS HOMOGÉNEOS	14
1.3 RESULTADOS	15
2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACION	17
A. EFECTIVIDAD	17
B. SUPERACIÓN	18
C. INICIATIVA	19
D. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	21
E. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	21
F. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROFESORES Y PROFESORAS, PADRES Y APODERADOS	25
3. PONDERACION DE LOS FACTORES	27
4. CALCULO DEL INDICE SNED Y SELECCION DE ESTABLECIMIENTOS	28
ANEXO 1: INDICADORES FACTORES Y FUENTE DE INFORMACIÓN SNED 2022-2023	28
ANEXO 2: INDICADORES FACTORES SEGÚN TIPO DE ESTABLECIMIENTO SNED 2022-2023	31

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. introduccion

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 a través de la Ley 19.410, el "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados", SNED.

Posteriormente, en la aplicación 2008-2009, se incorporan a la medición los liceos técnico-profesionales regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980 y se extendió el beneficio a los asistentes de la educación de los establecimientos que resulten calificados como de excelente desempeño. A la fecha, se han efectuado catorce aplicaciones del SNED, desde el primer período bianual (1996- 1997) hasta el último, que corresponde al período 2022-2023.

Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso. Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño en cada región. A través de este sistema se busca también que los padres, madres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución seguida por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia". Esta subvención se entrega en forma trimestral, a los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados.

La normativa establece que los establecimientos beneficiarios deben representar a lo más el 35% de la matrícula regional y que el monto que reciben debe destinarse integralmente a los profesionales de la educación que se desempeñan en dichos establecimientos. También que la selección de los establecimientos debe realizarse cada dos años y en la ley se fija un método para medir el desempeño.

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

- a) Efectividad, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida.**
- b) Superación, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional.**
- c) Iniciativa, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.**

- d) Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento.**
- e) Igualdad de oportunidades, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.**
- f) Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.**

A través de estos factores se evalúa el desempeño de los establecimientos, principalmente respecto de los resultados alcanzados por sus alumnos y alumnas. Además, esta evaluación incorpora otros aspectos del proceso educativo considerados relevantes como son la iniciativa, el mejoramiento en las condiciones de trabajo y del funcionamiento del establecimiento, la igualdad de oportunidades y la integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.

En el SNED se agrupa a los establecimientos, de acuerdo con características externas que afectan los resultados obtenidos por ellos, de modo que su desempeño es comparado solo al interior de cada grupo. Esta modalidad de agrupación, denominada grupos homogéneos, es un requisito técnico para la aplicación de la evaluación. Adicionalmente, para que los grupos homogéneos reflejen de mejor forma la realidad, su construcción se efectúa a nivel regional. Una vez determinados los grupos homogéneos, la evaluación se realiza, de acuerdo con la medición de los indicadores seleccionados para cada uno de los factores, lo que se resume en la construcción de un valor numérico denominado Índice SNED.

2. SNED 2022-2023: PERIODO DE EVALUACIÓN

El SNED 2022-2023 evalúa el período comprendido entre el segundo semestre de 2019, año 2020 y el primer semestre de 2021. Un período sin precedentes, producto de los acontecimientos nacionales y globales ocurridos en 2019, 2020 y 2021 y su efecto en el funcionamiento de los establecimientos educacionales y en los procesos que desarrollan las instituciones públicas (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Superintendencia, entre otros) en relación con aquellos.

Dichos acontecimientos, especialmente la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, generaron la suspensión de las clases presenciales con múltiples impactos en el sistema escolar, como el incremento de la deserción escolar y efectos en los aprendizajes, entre otros. Además, las comunidades educativas debieron adaptarse a la provisión de educación en una modalidad no presencial, a través de plataformas digitales con capacidades y recursos variables. Asimismo, la no presencialidad incidió en el funcionamiento de instituciones, que dentro de los establecimientos educacionales regulan la participación de docentes, asistentes de educación, familias y estudiantes. También, de los equipos directivos.

Para el SNED 2022- 2023, los factores Efectividad y Superación fueron calculados con las Pruebas SIMCE disponibles, es decir SIMCE 2017, SIMCE 2018 y SIMCE 8° 2019. Dado que no fue posible la aplicación de las pruebas para otros niveles en los años 2019 y 2020.

Para el cálculo de los otros factores: Iniciativa, Integración de Profesores, Padres y Apoderados, Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento e Igualdad de Oportunidades se requirió la adecuación de los indicadores y los instrumentos de recolección de información, en particular la Ficha SNED¹.

Otro aspecto central de esta aplicación es la clasificación de los establecimientos en grupos homogéneos. Para el cálculo de los grupos homogéneos se utilizó la información por establecimiento proveniente del Registro Social de Hogares y el IVE 2021.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SNED

Las principales características del SNED son:

- (i) **Marco Legal:** La creación del instrumento está establecida en una ley y su metodología en un reglamento, lo que le otorga un carácter de obligatoriedad y permanencia, garantizando además los recursos públicos para su financiamiento.
- (ii) **Énfasis en los resultados:** Su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los alumnos y alumnas.
- (iii) **Fortalece el trabajo en equipo:** Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos seleccionados.
- (iv) **Premia el desempeño relativo:** Los recursos se entregan sobre la base de un ordenamiento de establecimientos según el valor del "Índice SNED", al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada región.
- (v) **Es un instrumento que se mejora en el tiempo:** Para ello se revisan los indicadores que forman parte del "Índice SNED" y se actualizan las fuentes de información.
- (vi) **Fortalece la descentralización:** El hecho que el 10% de los recursos que obtiene un establecimiento evaluado con mejor desempeño debe destinarse a incentivos remuneracionales especiales a profesores destacados en su desempeño profesional, según criterios definidos por el propio establecimiento, es consistente con otras iniciativas que se están llevando a cabo para fortalecer la descentralización y la autonomía de los establecimientos educacionales.
- (vii) **Provee más información:** Permite a la comunidad escolar contar con más información para que padres y apoderados conozcan la evolución y comportamiento del establecimiento donde se educan sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.
- (viii) **Evaluación obligatoria:** La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema².

¹ Plan de Mejoramiento Educativo: Herramientas de planificación y gestión de la escuela. Orientaciones técnicas para sostenedores y equipos escolares 2021.

² Los establecimientos elegibles son: establecimientos municipales, particulares subvencionados, de Servicios Locales de Educación y corporaciones de administración delegada, en funcionamiento, con matrícula y que fueron creados hasta el año 2020. Por otra parte, los establecimientos no elegibles tienen las siguientes características: Establecimientos creados antes de 2019, cerrados, sin matrícula, anexos de otro establecimiento o con dependencia particular pagada en 2018 y/o 2019.

4. ENTREGA DE LA SUBVENCION A LOS ESTABLECIMIENTOS DE MEJOR DESEMPEÑO

4.1 Modalidad de Financiamiento

La Subvención por Desempeño de Excelencia corresponde a un monto mensual por alumno o alumna, que se entrega trimestralmente a los establecimientos seleccionados con mejor desempeño, de acuerdo, al Índice SNED.

4.2 Beneficiarios SNED 2022-2023

Los beneficiarios de esta subvención son la totalidad de los docentes de establecimientos subvencionados y regidos por el DN/3166 que tienen vigente su contrato de trabajo en el establecimiento seleccionado durante el período de vigencia del SNED, independiente de la labor que realicen en el establecimiento.

La normativa establece que un 90% de los recursos recibidos por el sostenedor para cada establecimiento seleccionado debe ser distribuido en proporción a las horas de contrato de los docentes. El porcentaje restante deberá destinarse a otorgar incentivos remuneracionales especiales a los docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios docentes del establecimiento.

A partir de la aplicación del SNED 2008-2009 se incorporaron como beneficiarios del sistema los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos seleccionados, creándose para este propósito una Subvención por Desempeño de Excelencia para los asistentes de la educación, equivalente a un monto mensual de 0,0146 USE por alumno.

La totalidad de los recursos recibidos por el sostenedor deberá distribuirse entre los asistentes de la educación de cada establecimiento en proporción a la jornada de trabajo contratada.

En la última aplicación del SNED, correspondiente al período 2022-2023, el número de establecimientos seleccionados ascendió a 3.107 establecimientos.

Del total de establecimientos seleccionados en el SNED 2022-2023, un 44,5% son establecimientos con dependencia municipal, un 49,4% con dependencia particular subvencionada, un 6,0% con dependencia servicio local de educación y un 0,1% corporaciones con administración delegada.

CUADRO 1: BENEFICIARIOS SNED 2022-2023

			Premiados 2022-2023 con la Subvención de Excelencia			Total
			Premiado al 100%	Premiado al 60%	No premiado	
DEPENDENCIA SNED 2022-23	Corporación Privada 3166	N	2	2	66	70
		%	2,9%	2,9%	94,3%	100,0%
	Municipal - DAEM	N	799	302	2.393	3.494
		%	22,9%	8,6%	68,5%	100,0%
	Municipal-Corporación	N	209	72	633	914
		%	22,9%	7,9%	69,3%	100,0%
	Particular Subvencionado	N	1.086	450	4.046	5.582
		%	19,5%	8,1%	72,5%	100,0%
	Servicio Local de Educación (SLE)	N	132	53	457	642
		%	20,6%	8,3%	71,2%	100,0%
	Total	N	2.228	879	7.595	10.702
		%	20,8%	8,2%	71,0%	100,0%

II. DISEÑO DEL SNED 2022-2023

En este capítulo se describe la metodología empleada en la construcción del Índice SNED. También se detallan los aspectos considerados en la construcción de los grupos homogéneos, los factores e indicadores y la ponderación empleada para el cálculo del Índice SNED. Además, se señalan las fuentes de información utilizadas.

1. COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS

Para la selección de los establecimientos con mejor desempeño es fundamental comparar entre aquellos que enfrentan condiciones similares. Por esta razón, previo a la evaluación del desempeño, en cada región se construyen grupos de establecimientos “comparables”, denominados grupos homogéneos, al interior de los cuales se seleccionan los establecimientos que serán reconocidos y beneficiados con la subvención.

Cada grupo queda compuesto por establecimientos comparables en términos de características socioeconómicas de la población escolar atendida y de características propias de los establecimientos, como el tipo de enseñanza impartido y su localización geográfica (urbano/rural).

En el caso del SNED 2022-23, no estuvieron disponibles los cuestionarios de padres del SIMCE 2019 y 2020, con excepción del Cuestionario de Padres para 8° Básico 2019. Con la finalidad de obtener una caracterización socioeconómica más fidedigna, que tuviera en consideración el impacto de la pandemia de COVID19, se realizó un ajuste a la metodología de cálculo de los indicadores socioeconómicos para el SNED 2022-23, que contempla la información socioeconómica agregada para los hogares vinculados con los establecimientos subvencionados, servicios locales y de administración delegada, contenida en el Registro Social de Hogares y proporcionada por la División de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

1.1 Metodología de Conformación de Grupos Homogéneos

La metodología para la construcción de los Grupos Homogéneos contempla tres etapas:

Etapla 1A: Clasificación según zona geográfica: Se utiliza como variable de clasificación la condición geográfica de los establecimientos (urbano o rural).

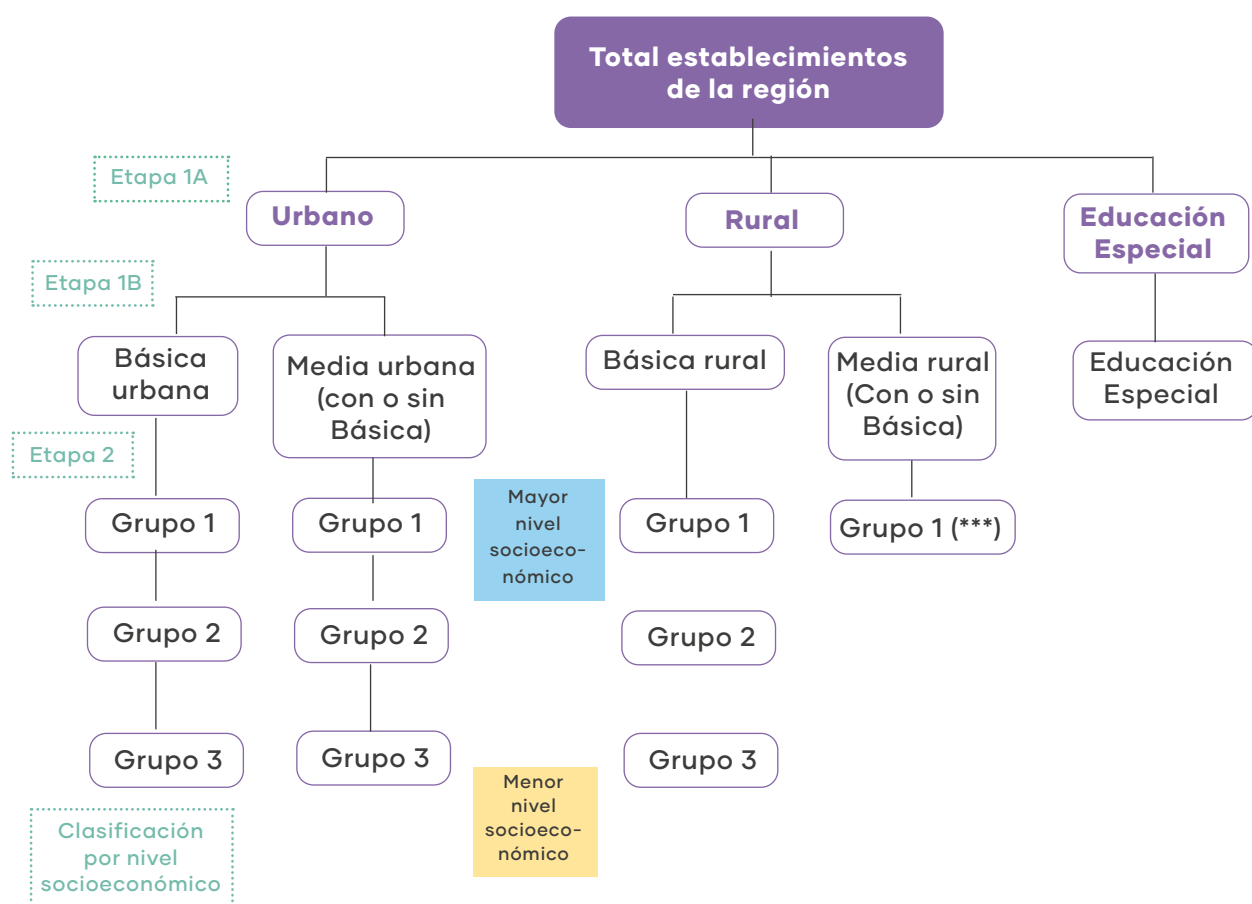
Etapla 1B: Posteriormente se clasifican los establecimientos según el nivel de enseñanza impartido (sólo con educación básica o educación media con o sin educación básica) En cada región se forma un grupo independiente para los establecimientos que imparten exclusivamente educación especial.

Etapla 2: Clasificación por nivel socioeconómico. Para formar los grupos homogéneos se utiliza una técnica estadística denominada “análisis de conglomerados” que agrupa a los establecimientos

de acuerdo a similitudes en ciertas características utilizando las siguientes variables: IVE SINAIE (primera y segunda prioridad), Calificación Socioeconómica (CSE) y años de escolaridad de los padres.

El procedimiento para crear los grupos homogéneos se muestra en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 1: RESUMEN DE LAS ETAPAS PARA LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS HOMOGÉNEOS PARA CADA REGIÓN



(*) El número de grupos socioeconómicos que se forman en la etapa 2, para cada agrupación según zona geográfica y nivel de enseñanza, depende del número de establecimientos que conforme cada una de dichas agrupaciones y de las características socioeconómicas de los establecimientos.

1.2 Información Utilizada para la Conformación de los Grupos Homogéneos

El análisis de conglomerados es un método estadístico multivariado que, en este caso, utiliza variables socioeconómicas asociadas a los establecimientos educacionales para agruparlos. La noción clave en este método es la distancia, que en estadística está asociada a la varianza. Este método minimiza la varianza dentro de los grupos y maximiza la varianza entre ellos, mediante iteraciones, entregando una agrupación óptima.

Como se mencionó anteriormente, en la aplicación del SNED 2022-2023 se utilizaron tres variables para la conformación de los grupos homogéneos: IVE SINAIE (primera y segunda prioridad), Calificación Socioeconómica (CSE) y años de escolaridad de los padres.

En el caso de establecimientos que cuentan sólo con un nivel de enseñanza se considera ese nivel. Para cada establecimiento se calculó el promedio de la información disponible para cada variable, con el propósito de caracterizar de mejor forma al establecimiento escolar.

Las variables usadas en la construcción de los grupos homogéneos y las fuentes de información se presentan a continuación:

CUADRO 2: CONSTRUCCIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS

	Variables	Fuente de información
i) Localización	Zona Geográfica: rural, urbana	Directorio SNED validado (2021)
ii) Nivel de Enseñanza	Nivel Educacional Impartido: Básica, media (con o sin enseñanza básica); educación especial.	
iii) Nivel Socioeconómico	Calificación Socioeconómica (CSE)	Registro Social de Hogares a Julio de 2021 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
	Educación Promedio del Padre y de la Madre	
	Índice de Vulnerabilidad (IVE)	IVE SINAIE en base a prioridades (1ª + 2ª Prioridad)

El ordenamiento de los grupos en niveles socioeconómicos de mayor a menor es relativo a cada región, por lo tanto, en algunas regiones el grupo 1 puede caracterizar, en relación con las variables socioeconómicas consideradas, a establecimientos que correspondan a un nivel medio-alto, pero en otras regiones el grupo 1 puede caracterizar a establecimientos que correspondan a un nivel medio. Sin embargo, siempre al interior de cada región y nivel de enseñanza los grupos homogéneos estarán ordenados de mayor a menor nivel socioeconómico.

El criterio para definir el número de grupos homogéneos depende del número de establecimientos y de las diferencias socioeconómicas que existan entre los establecimientos de cada región. Cada uno, de los grupos contruidos a nivel de las regiones tiene características propias, en relación con los valores de las variables de nivel socioeconómico para los establecimientos que componen el grupo. Los resultados de este análisis, con la clasificación de los establecimientos por grupo homogéneo en cada región, son enviados a los encargados regionales del Ministerio de Educación, para su verificación. Posteriormente, cuando corresponde, se incluyen los cambios propuestos por las autoridades regionales a la clasificación inicial de grupos homogéneos.

1.3 Resultados

La aplicación de la metodología descrita determinó que se formaran 136 grupos homogéneos a nivel nacional. En cada región el número de grupos varía dependiendo del número de establecimientos existentes y de sus características socioeconómicas. El número de grupos homogéneos establecidos en cada región fue el siguiente:

CUADRO 3: NÚMERO DE GRUPOS HOMOGÉNEOS POR REGIÓN

Región	Básica Urbana	Básica Rural	Media Urbana	Media Rural	Especial	Total
Tarapacá	2	2	2	*	1	7
Antofagasta	2	1	2	*	1	6
Atacama	2	2	2	*	1	7
Coquimbo	2	3	2	*	1	8
Valparaíso	3	2	3	1	1	10
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3	3	2	*	1	10
Maule	2	4	2	1	1	10
Biobío	3	3	3	1	1	11
La Araucanía	3	4	2	1	1	11
Los Lagos	3	4	3	1	1	12
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2	2	2	*	1	7
Magallanes y de la Antártica Chilena	2	1	2	*	1	6
Metropolitana de Santiago	3	2	3	1	1	10
Los Ríos	2	2	2	1	1	8
Arica y Parinacota	2	1	2	*	1	8
Ñuble	2	2	2	1	1	8
Total	38	38	36	8	16	136

(*) Dado el número de establecimientos se incluyen en Básica Rural

Los establecimientos de Educación Parvularia se consideran en conjunto con Educación Básica; la enseñanza de Adultos y las escuelas cárceles se consideran como Educación Básica o Media, según corresponda.

2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACION

Para el cálculo del SNED 2022- 2023 se consideraron los 6 factores indicados en la Ley 19.410: Efectividad, Superación, Iniciativa, Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo, Igualdad de Oportunidades e Integración y Participación de Profesores y Profesoras, Padres y Apoderados.

Los indicadores que se utilizan para medir los factores mencionados deben ser pertinentes y relevantes para los diferentes niveles de enseñanza y tipos de establecimiento. Adicionalmente, los indicadores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Universalidad, según la cobertura de establecimientos, por nivel educacional o tipo de enseñanza sobre el cual el indicador es aplicable.
- Objetividad, entendida como la calidad de un indicador para medir un determinado comportamiento.
- Susceptible de validación, es decir, la información recogida a través de un indicador debe ser verificable a nivel del establecimiento, Departamento Provincial o Secretaría Regional Ministerial de Educación, sobre la base de antecedentes tales como documentos, actas, informes o registros de información.

Los indicadores que se utilizan para medir los diferentes factores se aplican dependiendo del nivel educacional impartido por el establecimiento (ver Anexo, Cuadro n°1).

Parte del proceso de aplicación del SNED consiste en recolectar información de los establecimientos para los indicadores considerados. Para ello se utilizan distintas fuentes de información: bases de datos disponibles en el Ministerio de Educación (SIMCE, Sistema de Inspección y Rendimiento) y Ficha SNED, aplicada el año 2021.

La Ficha SNED corresponde a un cuestionario que es respondido por el director o directora de cada establecimiento subvencionado o regido por el DL 3166. Este cuestionario recoge información de los propios establecimientos, para la medición de algunos factores del SNED.

La información de los indicadores que se recoge a través de la Ficha SNED se incorpora al modelo de evaluación, junto con la información de los indicadores proveniente de las bases de datos del Nivel Central del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación, en los factores que corresponda. A través de este proceso de recolección de información, se incorpora a los establecimientos educacionales a un proceso de autoevaluación y se otorga a los DEPROV un importante espacio de participación en la evaluación final de cada uno de los establecimientos.

A continuación, se describen los indicadores con que se mide cada uno de los factores del SNED 2022- 2023 y la fuente de información utilizada.

a. Efectividad

Para el cálculo de los Factores Efectividad y Superación se utilizaron las últimas Pruebas SIMCE disponibles, que corresponden a 2017, 2018 y 2019, como se describe en las siguientes tablas.

El factor Efectividad mide el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con

la población atendida y considera como indicador el promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel (4°, 6°, 8° básicos y 2° medio).

El indicador se calcula como el promedio válido de los puntajes estandarizados de las pruebas rendidas por el establecimiento. En el cuadro siguiente se presentan las Pruebas SIMCE que se consideran en el cálculo de este factor.

CUADRO 4: INDICADORES EFECTIVIDAD

Efectividad		
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática	SIMCE 4° Básico	2017 y 2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Comprensión del Medio Natural	SIMCE 6° Básico	2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8° Básico	2019
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Ciencias Naturales – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2° Medio	2017 y 2018

b. Superación

Este factor mide, de acuerdo con la normativa, los diferenciales de logro educativos obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional considerando las pruebas SIMCE rendidas según nivel (4°, 8° básicos y 2° medio).

La fuente de información utilizada es la diferencia, su signo y significación reportados por el SIMCE para los años respectivos. Para cada establecimiento se utilizan los valores de diferencias estandarizados previamente y corregidos según su significancia. El objetivo de la estandarización es, al igual que en el caso del Factor Efectividad, conseguir resultados comparables entre las distintas asignaturas y niveles.

Las diferencias corregidas son iguales a las diferencias reportadas estandarizadas, en los casos en que éstas sean significativas estadísticamente, e iguales a 0 en los casos en que el SIMCE las reporte como no significativas estadísticamente. El factor final considera el promedio de estas diferencias corregidas de cada nivel, de acuerdo con la información existente para cada establecimiento. Para el cálculo del Factor Superación se considera el promedio de las diferencias de cada nivel.

Diferencias, signo y significación		
Lenguaje – Matemática	SIMCE 4° Básico	2017 y 2018
Lenguaje – Matemática – Ciencias Naturales	SIMCE 6° Básico	2018
Lenguaje – Matemática – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8° Básico	2019
Lenguaje – Matemática – Ciencias Naturales – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2° Medio	2017 y 2018

c. Iniciativa

El factor Iniciativa considera la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Este factor contempla los indicadores que se presentan en el cuadro siguiente, cuya fuente de información es la Ficha SNED validada, es decir, la información sobre cada uno de los indicadores es recolectada directamente de los establecimientos y posteriormente es validada por los Departamentos Provinciales de Educación.

La Ficha SNED 2022-2023 tuvo cambios tanto en los enunciados como en las alternativas de respuesta y se eliminaron preguntas que no eran pertinentes en el contexto COVID-19. Por ello, se eliminaron los indicadores de actividades curriculares de libre elección y actividades interescolares.

CUADRO 6: INDICADORES FACTOR INICIATIVA

Indicadores	Aspectos que evalúa
Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	Frecuencia se efectúan las actividades de trabajo pedagógico-grupales. Porcentaje promedio de docentes del establecimiento que participa en dichas actividades.
Desarrollo de actividades curriculares que respondan a los objetivos transversales de las Bases Curriculares	Establecimiento realiza actividades curriculares con los estudiantes que respondan a los objetivos fundamentales transversales del ámbito psicosocial.
Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones	Frecuencia se realizan las reuniones del equipo directivo y/o de gestión. Actores de la comunidad escolar representados en el equipo directivo y/o de gestión.
Consulta y existencia de Consejo Escolar	Procesos de consulta al Consejo Escolar
Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular	Establecimiento tiene proyecto de integración escolar
Establecimiento define compromisos educativos	Establecimiento define compromisos educativos cómo: Cobertura curricular, Metas de aprendizaje escolar y/o rendimiento, Planes de mejoramiento, Metas de retención escolar y Otros
Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia	Educadoras de párvulos incorporan en sus propuestas educativas el marco orientador de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
	Salas y ambientes educativos externos están organizados de acuerdo con las orientaciones y los criterios de espacios educativos propuestos por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
	Participan las educadoras de párvulos en los Comités Comunales de Educación Parvularia.
Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional para enseñanza media técnico profesional.	Establecimiento cuenta con un sistema de apoyo a las prácticas profesionales. El establecimiento realiza acciones de apoyo a las trayectorias vocacionales de los estudiantes.

Planificación de actividades de capacitación para los docentes	Establecimiento planifica capacitaciones para docentes en los siguientes temas: Currículo, Convivencia Escolar, Didáctica, Diseños de aula, Evaluación de aprendizajes y Otro.
Establecimiento tiene Reglamento Interno de Convivencia con encargado y plan de acción específico	Establecimiento cuenta con Reglamento Interno de Convivencia. Aspectos que aborda considera el Reglamento Interno de Convivencia, Políticas de prevención de situaciones de maltrato, Protocolos de actuación frente a situaciones concretas de maltrato y Medidas pedagógicas frente a situaciones de maltrato. El encargado de convivencia debe implementar las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de la Buena Convivencia, las cuales deberán constar en un Plan de Gestión.
Acciones específicas en Convivencia Escolar	Acciones desarrolladas por el establecimiento para la comunidad educativa.

Para el cálculo de los indicadores que componen este factor se utilizó la información de la Ficha SNED validada por los Departamentos Provinciales. En relación con los ponderadores, cada uno de los indicadores antes listados tiene la misma ponderación. Un indicador puede estar compuesto por una o más preguntas de la Ficha SNED.

d. Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo y Adecuado Funcionamiento del Establecimiento

Para el SNED 2022-2023 se utilizó la información proporcionada por la Superintendencia de Educación, en particular los establecimientos con Actas C.

Para el cálculo del factor relativo a la clasificación de establecimiento, se consideran los procesos administrativos con sanciones terminados (primera y segunda instancia según corresponda), entre el segundo semestre 2019 y el primer semestre 2021. Se excluyeron las sanciones referidas al Factor Igualdad de Oportunidades, como se explica más adelante.

Para el cálculo del indicador se contó el número de sanciones (C) para cada establecimiento para el período antes señalado.

e. Igualdad de Oportunidades

El factor Igualdad de Oportunidades mide la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de alumnos con retos múltiples o multidéficit. Este factor se compone de tres sub-factores como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 7: INDICADORES FACTOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Sub-factor Rendimiento Escolar	Aspectos que evalúa
Sub-factor Integración:	Tasa de aprobación Tasa de retención
Número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total	Integración de alumnos con retos múltiples.
Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	Desarrollo de actividades de trabajo colaborativo entre profesor de aula regular y profesor especialista como parte del proyecto de integración escolar Apoyo especializado efectivo a los alumnos integrados a la educación regular
Incorporación de alumnos con retos múltiples o multidéficit	Establecimiento incorpora a alumnos con retos múltiples o multidéficit. Establecimiento incorpora a alumnos con diferentes grados de severidad en el(los) tipo(s) de discapacidad que atiende
Sub-factor Discriminación:	
Ausencia de sanciones indebidas	Establecimiento ha incurrido en prácticas discriminatorias del tipo expulsión de alumnos, cancelación de matrícula a alumnos antiguos o negación de matrícula a postulantes nuevos.
Ausencia de prácticas discriminatorias que dificultan el acceso y permanencia en el sistema escolar	Establecimiento ha incurrido en prácticas que no garantizan un procedimiento de admisión aleatorio, objetivo y transparente, no entrega información adecuada sobre las condiciones del financiamiento compartido, sanciones relativas a los procesos de la evaluación diagnóstica y evaluación integral en educación especial, sanciones relacionadas con planificación, ejecución y evaluación del PIE, entre otros.

Los indicadores de tasas de aprobación y tasas de retención tienen una ponderación del 50% del total del factor. (Sub-factor Rendimiento).

Sub-factor Integración:

El sub-factor de Integración considera un primer indicador que se refiere al número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total, dicho indicador se calcula a partir de la información proporcionada por el Ministerio de Educación. Los indicadores: Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar e Incorporación de alumnos con retos múltiples o multidéficit son recolectados a través de la Ficha SNED que responden los establecimientos y la información es cotejada con datos proporcionados por el Ministerio de Educación. El sub-factor de Integración tiene una ponderación de un 10%.

Sub-Factor Discriminación:

Para el SNED 2022-2023 se utilizó la información del modelo de fiscalización con Enfoque de Derechos y libertades fundamentales que implementa la Superintendencia de Educación. Para ello se han seleccionado los sustentos referidos a discriminación arbitraria sobre los alumnos, con información proporcionada por la Superintendencia de Educación. Además, se agregan sustentos relacionados con el acceso y permanencia en el sistema escolar. Para el cálculo del sub- factor, se consideran los procesos administrativos con sanciones terminados (primera y segunda instancia según corresponda), entre el segundo semestre 2019 y el primer semestre 2021³.

También se utilizó el cuestionario de padres aplicado para 8° Básico 2019. En particular, la pregunta sobre los procesos de admisión (P12), la referida a la percepción de los padres acerca de discriminación en el establecimiento educacional (P18) y sobre sanciones a alumnos y alumnas (P31).

3. No se consideraron los procesos administrativos que tienen RBD 999999 en la base de datos, que corresponden a aquellos asociados directamente con el sostenedor, ya sea por programas de fiscalización de RC, AS u otros programas con esta característica.

CUADRO 8: PREGUNTAS CUESTIONARIOS DE PADRES SIMCE PARA SUB-FACTOR DISCRIMINACIÓN

P12 ¿Cuál(es) de los siguientes requisitos o antecedentes le solicitaron cuando el estudiante postuló a este colegio?	P18 Pensando en este año [año], ¿ha sentido que su hijo(a) ha sido discriminado en el establecimiento por alguno(s) de los siguientes motivos?	P31 Considerando el año pasado y este año, ¿le ocurrieron al estudiante algunas de las siguientes situaciones?
Evaluación de educación parvularia	Por su sexo (por ser hombre o mujer).	No lo dejaron participar de una actividad de la escuela por mal comportamiento (por ejemplo, no ir a un paseo de curso).
Certificado de notas del colegio anterior	Por sus características físicas.	Lo dejaron condicional por mal comportamiento.
Certificado de remuneraciones	Por características de su personalidad (por ejemplo, por ser tímido, inquieto, distraído, etc.).	Lo suspendieron uno o más días por mal comportamiento.
Entrevista con los padres	Por su orientación sexual.	Lo cambiaron de curso por mal comportamiento.
Informe psicológico o de conducta del estudiante	Por su forma de vestir o apariencia física.	Lo intentaron expulsar del colegio por mal comportamiento.
El estudiante debió rendir un examen escrito o prueba de ingreso	Por su religión o creencia.	Lo cambiaron de curso por su rendimiento académico.
El estudiante debió asistir a una sesión de juego	Por su estilo o ritmo de aprendizaje.	En el último mes, ¿cuántas veces le ocurrieron al estudiante las siguientes situaciones? Lo intentaron expulsar del colegio por su rendimiento académico.
Ninguno de los anteriores	Por tener alguna discapacidad.	
	Por la situación económica de la familia.	
	Por pertenecer a un pueblo originario.	
	Por ser inmigrante o hijo(a) de inmigrante.	
	Por sus ideas políticas.	
	Por tener hijo(s) o estar embarazada.	

El subfactor discriminación tiene una ponderación de un 40% del total del Factor de Igualdad. Para el cálculo del subgrupo discriminación se otorgó una ponderación mayor a la información de la Superintendencia, en relación con el cuestionario de padres.

f. Integración y Participación de Profesores y Profesoras, Padres y Apoderados

El factor Integración de Profesores, Padres y Apoderados evalúa la existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores, del Centro de padres y del Centro de alumnos. Por otro lado, mide la incorporación de los actores de la comunidad escolar en la definición de compromisos educativos y la forma en que el establecimiento informa sobre los resultados obtenidos en el SIMCE y en el SNED. Además, considera la integración de padres y apoderados de acuerdo con las Bases curriculares de Educación Parvularia.

La información proviene de la Ficha SNED 2022-2023 validada. En relación con los ponderadores, cada uno de los indicadores tiene la misma ponderación. Para el cálculo de indicadores y factor, se tomará en cuenta los tipos de establecimiento a los cuales aplican las preguntas y se propone asignar un puntaje mayor a las alternativas que implican la existencia de mecanismos para la integración de padres, apoderados y alumnos y el desarrollo y frecuencia de las actividades.

CUADRO 9: FACTOR INTEGRACIÓN DE PROFESORES, PADRES Y APODERADOS E INDICADORES

Factor Integración de Profesores, Padres y Apoderados	Aspectos que evalúa
Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	Consejo General de Profesores incorporado en el PEI o Reglamento Interno Participación del consejo de profesores en los procesos de toma de decisiones de carácter técnico pedagógico Frecuencia se reúne el Consejo General de Profesores
Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	Centro de Padres en funcionamiento Centro de Padres y Apoderados en el PEI o Reglamento Interno Participación del Centro de Padres en procesos asociados a la gestión del establecimiento Frecuencia se realizan reuniones entre los representantes del Centro de Padres y el equipo directivo y/o de gestión
Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	Centro de Alumnos en funcionamiento Centro de Alumnos en el PEI o Reglamento Interno Cómo se constituyó la directiva del actual Centro de Alumnos Profesor asesor del Centro de Alumnos Frecuencia se consulta al Centro de Alumnos Frecuencia se realizan reuniones entre los representantes del centro de alumnos y el equipo directivo y/o de gestión

Factor Integración de Profesores, Padres y Apoderados	Aspectos que evalúa
Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	Actores de la comunidad escolar que participan en la definición de los compromisos educativos Información a los padres y apoderados sobre el cumplimiento de los compromisos educativos
Establecimiento informa resultados SNED	Cómo informa el establecimiento los resultados obtenidos en el SNED
Establecimiento integra a padres y apoderados (Educación parvularia)	Proyecto educativo incorpora el trabajo con la familia Frecuencia padres o familia participan en las actividades definidas en el aula Plan general los objetivos y estrategias para que las familias puedan participar en los aprendizajes de los niños en el aula Frecuencia con que se entrega a la familia informes de evaluación de aprendizajes de los niños/as

Este indicador tiene la misma ponderación que los indicadores previos; es decir, el factor se construye como el promedio de siete indicadores.

3. PONDERACION DE LOS FACTORES

CUADRO 10: PONDERACIÓN DE LOS FACTORES

Las ponderaciones para el cálculo del SNED son las siguientes:

Factor	Ponderacion
Efectividad	37%
Superación	28%
Iniciativa	6%
Mejoramiento de las condiciones laborales	2%
Igualdad de oportunidades	22%
Integración de padres y apoderados	5%

En el caso de Educación Especial, cuyos establecimientos no presentan indicadores aplicables para los factores Efectividad y Superación, y dado que en cada región estos establecimientos están en un único grupo homogéneo, se aplicó un criterio de reponderación para los otros factores. Es decir, se consideran solo aquellos factores para los cuales hay indicadores, esto es Iniciativa (17%), Mejoramiento de las condiciones de trabajo (6%), Igualdad de oportunidades (63%) e Integración de profesores y profesoras, padres y apoderados (14%).

4. CALCULO DEL INDICE SNED Y SELECCION DE ESTABLECIMIENTOS

Considerando los factores, indicadores, ponderadores y metodología descrita, se calcula el valor del Índice SNED 2022- 2023 para cada establecimiento, ordenándolos de mayor a menor puntaje al interior de los grupos homogéneos contruidos para cada región.

Con el objeto de efectuar la selección de los establecimientos, la que se lleva a cabo en dos tramos y de acuerdo con el ordenamiento de mayor a menor Índice SNED, se reconoce como establecimientos de mejor desempeño en cada grupo a aquellos que obtienen los mayores puntajes en el Índice SNED y que representan en el agregado hasta el 35% de la matrícula regional:

- A los establecimientos con mayores puntajes en el Índice SNED, y que representen hasta el 25% de la matrícula regional, les corresponde recibir el 100% del valor de la Subvención por Desempeño de Excelencia;
- A los establecimientos que representen hasta el 35% de la matrícula regional, y que no alcanzaron a estar incluidos en el tramo anterior, les corresponde percibir el 60% del valor de dicha subvención.

ANEXO 1: Indicadores Factores y fuente de información SNED 2022-2023

Factores e indicadores	Fuente de información	Año/ Período de referencia
Efectividad a c d		
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática	SIMCE 4° Básico	2017 y 2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Comprensión del Medio Natural	SIMCE 6° Básico	2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8° Básico	2019
Matemática	Matemática	Matemática

Factores e indicadores	Fuente de información	Año/ Período de referencia
------------------------	-----------------------	----------------------------

Superación (diferencia, su signo y significación) b c d

Lenguaje – Matemática	SIMCE 4° Básico	2017 y 2018
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales	SIMCE 6° Básico	2018
Lenguaje – Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8° Básico	2019
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2° Medio	2017 y 2018

Iniciativa

IN -1	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	Ficha SNED validada, segundo semestre de 2019, año 2020 y el primer semestre de 2021
IN -2	Desarrollo de actividades formativa complementarias	
IN -4	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones	
IN-5	Consulta y existencia de Consejo Escolar	
IN-7	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular	
IN-8	Establecimiento define compromisos educativos	
IN-9	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia	

Mejores condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento

Procesos administrativos terminados con sanciones graves	Superintendencia de Educación, segundo semestre de 2019, año 2020 y el primer semestre de 2021
--	--

Igualdad

IGUA-0	Tasa de aprobación y tasa de retención	MINEDUC	2019-2020
IGUA-1	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	Convenio PIE	2017 y 2018
IGUA-2	Incorporación de alumnos con retos múltiples	Ficha SNED validada	Ídem
IGUA-3	Ausencia de prácticas discriminatorias	Superintendencia de Educación y cuestionario de padres SIMCE	

Integración

IT - 1	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	Ficha SNED validada, segundo semestre de 2019, año 2020 y el primer semestre de 2021
IT - 2	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	
IT - 3	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	
IT - 4	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	
IT - 6	Establecimiento informa resultados SNED	
IT - 7	Establecimiento integra a padres y apoderados	

Notas:

a. Promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel y estandarizadas.

b. La medición de este factor utiliza la estandarización de la diferencia de las pruebas SIMCE entre dos años consecutivos.

c. En el caso de los establecimientos de Educación Especial, que forman un grupo homogéneo aparte en cada región, al no contar con información para los factores Efectividad y Superación, se utiliza un procedimiento de reponderación para los restantes 4 factores.

d. En el caso de los establecimientos de Educación de Adultos (que no rinden la prueba SIMCE), de las Escuelas Cárceles y de los establecimientos de Educación Parvularia, se les imputan valores para los factores Efectividad y Superación, que corresponden a los promedios del grupo homogéneo al cual pertenecen.

ANEXO 2: Indicadores Factores según tipo de establecimiento SNED 2022-2023

Factor	Indicador	A	B	C	D	E	F	G	H
Efectividad	Promedio SIMCE: años respectivos.	•	•	•	•		•	•	•
Superacion	Diferencia, su signo y significación años respectivos	•	•	•	•		•	•	•
Iniciativa									
IN -1	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -2	Desarrollo de actividades formativa complementarias	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -4	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones	•	•	•		•	•	•	•
IN-5	Consulta y existencia de Consejo Escolar	•	•	•	•	•	•		•
IN - 7	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular	•	•	•	•		•		•
IN -8	Establecimiento define compromisos educativos	•	•	•	•	•	•	•	•
IN -9	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia								•
IN-10	Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional para enseñanza media técnico profesional.		•	•					
IN-11	Planificación de actividades de capacitación para los docentes	•	•	•	•	•	•	•	•
IN-12	Establecimiento tiene Reglamento Interno de Convivencia y encargado con plan específico	•	•	•	•	•	•		•

Mejores condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento

Factor	Indicador	A	B	C	D	E	F	G	H
	Procesos administrativos terminados con sanciones graves segundo semestre del año 2015, 2016 y primer semestre de 2017)	.	.	.	.		.	.	.

Igualdad

IGUA-0	Tasa de aprobación alumnos	.	.	.	.		.	.	
	Tasa de retención	.	.	.	.		.		
IGUA-1	Número de alumnos integrado como porcentaje de la matrícula total	.	.	.	.		.	.	.
	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	.	.	.	.		.		.
IGUA-2	Incorporación de alumnos con retos múltiples					.			
IGUA-3	Ausencia de prácticas discriminatorias	.	.	.	.	.	.	.	.

Integración

IT - 1	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	.	.	.	.	.	.	.	.
IT - 2	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	.	.	.	.	.			.
IT - 3	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	.	.	.			.		
IT - 4	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	.	.	.	.	.	.	.	.
IT - 6	Establecimiento informa resultados SNED	.	.	.	.	.	.	.	.
IT - 7	Establecimiento integra a padres y apoderados								.



DEG

División
Educación
General